



**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**  
Facultad de Ciencias Económicas

Departamento de Derecho

Asignatura: **DERECHO ECONOMICO I**

Código: 359

*Plan "1997"*

Cátedra: Prof. Titulares Graciela LOVECE y Carlos GHERSI

Carrera: Contador Público

**Aprobado por Res. Cons. Directivo  
(F.C.E.)  
Nro. : 1990/15**

En caso de contradicción entre las normas previstas en la publicación y las dictadas con carácter general por la Universidad o por la Facultad, prevalecerán éstas últimas.

**PROYECTO DE PROGRAMA PARA DERECHO ECONÓMICO I**

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**Departamento de Derecho**

**Asignatura: Derecho Económico I**

**Código: 359**

**Plan "1997"**

**Cátedras a cargo de la Dra. Lovece y del Dr. Gherzi**

**1 ENCUADRE GENERAL**

**1.1. Contenidos Mínimos**

Plan 1997 Personas. Patrimonio. Obligaciones y contratos en general.  
Derechos reales. Fideicomiso. Formas modernas de propiedad privada.  
Instituciones del derecho de familia y sucesiones.

Contenidos del presente programa El Derecho Económico y sus interrelaciones con las otras ramas del Derecho con especial referencia al Derecho Civil. La Persona y sus atributos. Los Derechos personalísimos. Los Derechos de Consumidores y Usuarios. El patrimonio. Los actos jurídicos. Obligaciones. Teoría general de la reparación de daños. Teoría general del contrato. Contratos en partículas (tradicionales-modernos) Derechos reales. Derechos de familia. Sucesiones

**1.2.- Razones que justifican la inclusión de la asignatura dentro del Plan de Estudio. Su trascendencia en la formación profesional.**

La asignatura constituye la base fundamental sobre la cual habrán de sustentarse las restantes materias con contenido jurídico integrantes del Plan de Estudio, ofreciéndole al estudiante de la Carrera de Contador Público un espectro general de las principales instituciones del Derecho

## Civil

El estudio del Derecho Civil como eje central del sistema jurídico, representa un paso previo para la comprensión de las distintas ramas del derecho que conforman un entramado sistémico.

La materia aborda los distintos temas que conforman el Derecho Civil desde la perspectiva de la relación dinámica existente entre Derecho y Economía, especialmente en lo referente a las relaciones de consumo, centrándose en los institutos más relevantes en el aspecto económico-patrimonial.

Finalmente, se aborda el Derecho de Familia y Sucesiones que resultan por su contenido económico de importancia en la formación profesional.

### **1.3.-Ubicación de la asignatura en la currícula y requisitos para su estudio**

Dentro del segundo tramo del ciclo profesional para la Carrera de Contador Público (359-4VH) tal como se encuentra en el esquema curricular previsto en el plan 1997.

### **1.4.- Objetivos Generales de Aprendizaje**

El objetivo central es que el alumno adquiera un conocimiento global del Derecho y que logre una percepción concreta respecto a la incidencia que el mismo representa en todos los actos a lo largo de su vida.

## **2.- PROGRAMA ANALÍTICO**

### **Unidad Temática I Ámbito de aplicación de la ley Objetivos de Aprendizaje**



Que los estudiantes conozcan con amplitud respecto al tiempo y efectos de las normas dimensionando su importancia en función de su actividad

1. La sanción de normas jurídicas. Efectos de la ley con relación al tiempo y al territorio.
2. Los derechos disponibles y sus límites. El Poder Judicial como último control del Estado democrático. La interpretación de las normas jurídicas.
3. La importancia de los principios generales del derecho, la buena fe y el abuso del derecho.
4. La evolución desde los constituyentes de 1853. El Código de Vélez Sarsfield. Las reformas constitucionales de 1957 y de 1994. La reforma del Código Civil de 1968, por Ley N° 17.711. El nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

## **Unidad Temática II. El Derecho Económico. El Código Civil y Comercial. La Persona Humana**

### **Objetivos de Aprendizaje**

Que los estudiantes adviertan la trascendencia que ejerce la economía y los distintos procesos económicos sobre el sistema jurídico como así también la incidencia del Estado en las interrelaciones sociales y en especial sobre la persona humana.

- 1.-El Código Civil y Comercial de la Nación como fuente del derecho privado común. El constitucionalismo social. Derechos del consumidor y Derechos Personalísimos.
- 2.-El ejercicio de los derechos. Derechos y bienes.
- 3.-La Persona Humana. Comienzo de la existencia. Capacidad. Menores de edad. Las restricciones a la capacidad.
- 4.-Derechos y actos personalísimos. La inviolabilidad de la persona humana.
- 5.-Los atributos de la personalidad. Nombre. Domicilio.

6.-Fin de la existencia de las personas.

### **Unidad Temática III. Hechos y Actos Jurídicos**

#### **Objetivos del aprendizaje:**

Que los futuros profesionales reconozcan los conceptos básicos respecto de los hechos y actos jurídicos, su clasificación, los requisitos para su eficacia y sus efectos.

1.Hecho. Concepto. Causas de los hechos Los hechos humanos como fuentes y como objetos del derecho

2.Actos humanos voluntarios e involuntarios. Discernimiento. Intención. Libertad. El hecho involuntario. Ignorancia o error: concepto y asimilación jurídica. Violencia física

3.Acto jurídico: concepto. Actos jurídicos unilaterales y bilaterales "puros y simples" y "modales". Condición. Plazo. Cargo

### **Unidad Temática IV. Obligaciones Civiles y Comerciales**

#### **Objetivos del aprendizaje**

Explicitar la trascendencia y relevancia que la temática obligacional adquiere para todas las ramas del derecho. Asimismo que los alumnos conozcan los principios rectores de la responsabilidad civil y en especial en relación a la responsabilidad profesional.

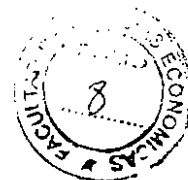
1.Las pautas culturales y el aporte de la sociología. La norma y el derecho.

2.Derecho de las obligaciones: las obligaciones en el Código Civil y Comercial. La obligación genérica de no dañar.

3.El tráfico jurídico y el derecho al patrimonio. Marco económico y jurídico. Las obligaciones contractuales. La declaración unilateral como fuente de obligaciones.

4.La relación jurídica obligacional. Elemento estructural interno. Sujeto y objeto. El sujeto singular y plural.

5.-El "objeto" de las relaciones jurídicas. El contenido económico. El



contenido del objeto de la obligación. Clasificación: conducta de hacer, no hacer y dar. Clasificación de cosas y bienes

6.Obligaciones de dar sumas de dinero. Intereses: concepto, clases y principios generales del derecho. El valor de la moneda. Las deudas de dinero y las deudas de valor. Distinción conceptual. Anatocismo. La causa final en la obligación.

7.El efecto cumplimiento. Adecuación entre el programa de conducta y el hecho o acto jurídico efectivamente acaecido.Sujetos aptos para cumplir o pagar. Pasivos. Activos. Los terceros.

8.Autonomía de la voluntad en el ámbito negocial privado. Principios legales subsidiarios. El incumplimiento como situación jurídica de daño. Definición y contenido.

Cláusula rescisoria expresa. Frustración del fin del negocio. El incumplimiento relativo.

Interés subjetivo objetivado del acreedor. La Mora. Acciones judiciales de protección al crédito.

9.Modos de extinción de las relaciones obligacionales. Pago. Compensación. Confusión Novación. Dación en pago. Renuncia y Remisión. La imposibilidad de cumplimiento.

## **Unidad Temática V. Relación negocial–contractual**

### **Objetivos del aprendizaje**

Que los estudiantes puedan conocer la evolución operada en el ámbito contractual en función de las modificaciones socio-económicas y el traspaso de un modelo de autonomía de la voluntad a uno de contratación por adhesión individual y masiva en el que no existen posibilidades de discusión de condiciones y cláusulas tanto a nivel interempresario como de consumo.

1.Presupuestos del contrato. El hecho económico como necesidad para la contratación

El contrato y su inserción en el sistema de la economía capitalista. La

Constitución Nacional y el Código Civil y Comercial. Los usos y costumbres. La Ley de Defensa del Consumidor.

2.El contrato y su contenido económico. Metodología de la regulación contractual en el Código Civil y Comercial. El contrato discrecional, por adhesión y de Consumo Elementos estructurales del contrato: Causa, Objeto, Sujeto. La capacidad negocial genérica. Consentimiento. La publicidad. Ley de Defensa del Consumidor.

3.Forma de los contratos. Prueba de los contratos. Causas que afectan los elementos estructurales del contrato. Interpretación del contenido y cláusulas del contrato paritario por adhesión y de consumo. Diferencias.

4.Efectos de los negocios contractuales. Cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones nacidas del negocio contractual. Excepción de incumplimiento. Reparación del daño contractual.

5.Extinción de los contratos. Nulidad. Causas sobrevinientes. Rescisión, resolución y revocación. Frustración del fin del contrato. Equivalencia e inequivalencia de las prestaciones. La lesión subjetivo-objetiva. La imprevisión y su diferencia con la imposibilidad de cumplimiento. Señal o arras. Obligación de Saneamiento: evicción y vicios redhibitorios

6.Los derechos del consumidor. El Código Civil y Comercial y la Ley 24.240 Los intereses difusos. Concepto de consumidor. Cláusulas económicamente abusivas. Prácticas abusivas de comercialización.

## **Unidad Temática VI. Contratos en Especial**

### **Objetivos del aprendizaje**

Que los futuros profesionales conozcan los contratos más significativos en la práctica

1.-Contratos Principales: Compraventa: concepto y caracteres. Transferencia de dominio. La cosa: requisitos. Precio. Obligaciones de las partes. 2.- Locación: concepto y características. Plazos. 3.- Mutuo: concepto y

---



características. 4.- Mandato con y sin representación . Obligaciones de las partes. 5.- Fianza: concepto caracteres. 6.- Contrato de Obras. 7.- Contrato de Servicios. 8.- Transacción. 9.- Contrato de Consumo. Cesión de posición contractual.

II.El Código Civil y Comercial y las nuevas formas contractuales: 1.- Concesión: función económica. Concepto. Características. Explotación a nombre del concesionario. Subordinación económica y técnica. Exclusividad relativa o unilateral. Las condiciones generales de contratación. Duración del contrato. Extinción 2.- Leasing operativo: Concepto. 3.- Franquicia: concepto. Plazos mínimos. 4.- Fideicomiso: aspectos generales.

### **Unidad Temática VII. Derechos Reales**

#### **Objetivos del aprendizaje**

Acceder al conocimiento de los principales derecho reales precisando los conceptos de posesión y tenencia, sus alcances y efectos.

1.Importancia económico social. Clases. Publicidad.

2.Dominio. Modos de adquisición. Posesión y Tenencia: distinción conceptual. Tradición. Normas particulares. Actos posesorios, adquisición, conservación y pérdida, efectos, defensa. Condominio: concepto, clases; medianería. Propiedad Horizontal: concepto, el reglamento de copropiedad y administración; el consorcio de copropietarios; el administrador; asambleas; expensas comunes; responsabilidades. Conjuntos inmobiliarios.

3.Derechos reales sobre cosa ajena. Usufructo, uso y habitación, servidumbres


4.Derechos reales de garantía. Hipoteca. Prenda cosas y prenda de créditos.

### **Unidad VIII. Derecho de Familia**

#### **Objetivos de Aprendizaje**

Que los estudiantes tomen conocimiento de los principales institutos del Derecho de Familia y sobre el concepto derecho-deber intrínseco en las





relaciones de familia, como así también sobre el régimen patrimonial del matrimonio, las masas de bienes que lo conforman y las normas que lo regulan.

1. Familia: concepto. Protección jurídica: protección de la vivienda. Parentesco: concepto, grados, diversas especies. Alimentos.
2. Matrimonio: concepto. Impedimentos. Celebración del matrimonio: diligencias previas, forma. Nulidad del matrimonio: concepto, legitimación, efectos. Matrimonio putativo.
3. La sociedad conyugal: distintas masas de bienes y su régimen de administración y disposición. Las convenciones matrimoniales. Uniones Convivenciales: concepto y efectos. Disolución del vínculo matrimonial. Separación personal y divorcio vincular.
4. Filiación: concepto. Modos de determinación. La adopción. Técnicas de reproducción asistida. La responsabilidad parental : concepto y alcances. El progenitor afín.
5. Sistemas de Apoyo al ejercicio de la capacidad.

#### **Unidad Temática IX. Sucesiones.**

##### **Objetivos de Aprendizaje**

Que los alumnos tomen conocimiento de los principios que regulan el régimen sucesorio tanto "ab intestato" como testamentario. La porción legítima y los herederos forzosos. Su conflictiva.

1. Sucesión por causa de muerte: concepto y clases. Sucesión intestada. El derecho de representación. Sucesión del Fisco. Apertura de la sucesión. Vocación hereditaria. Indignidad: concepto y causales. Aceptación de la herencia: Separación de patrimonios. Renuncia a la herencia.
  2. La posesión hereditaria. Herederos. La legítima: concepto, inviolabilidad, cálculo, porción disponible, defensa. Acción de colación de bienes. La comunidad hereditaria. División de la herencia. Casos de indivisión forzosa. La partición.
-

3. Sucesión testamentaria: concepto. Formas de testamento. Capacidad para testar. Legatario. Protocolización del testamento. Revocación del testamento. Albaceas.

### **3. BIBLIOGRAFÍA**

#### **3.1.- BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA**

ALTERINI, Atilio, AMEAL Oscar, LÓPEZ CABANA Roberto, Derecho de las Obligaciones Civiles y Comerciales, Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1998.

BOSSERT, Gustavo, ZANNONI Eduardo, Manual de Derecho de Familia, Ed. Astrea, Buenos Aires, 1988.

GATTI, Edmundo, ALTERINI, Jorge, El Derecho Real. Elementos para una Teoría General, Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1993

LORENZETTI Ricardo, Consumidores, Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2010.

LOVECE Graciela, GARCÍA OCIO Alejandro, Derechos del Consumidor, Ed. La Ley, Buenos Aires, 2005.

LOVECE, Graciela, GHERSI Carlos, Derecho Económico I, Ed. Errepar, Buenos Aires, 2013.

MAFFIA, Jorge, Manual de Derecho Sucesorio, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1993.

MOSSET ITURRASPE, Jorge, Contratos, Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2010.

#### **3.2.- BIBLIOGRAFIA AMPLIATORIA**

BORDA Guillermo, Tratado de Derecho Civil - Parte General, Ed. Abeledo

– Perrot, Buenos Aires, 1989.

FARINA, Juan M., Defensa del Consumidor y del Usuario, Ed. Astrea, Buenos Aires, 2004.

GHERSI, Carlos, Manual de las Obligaciones Civiles Comerciales y de Consumo, Ed. La Ley, Buenos Aires, 2011.

ZANNONI Eduardo, Derecho de Familia, Ed. Astrea, Buenos Aires, 2001.

ZANNONI Eduardo, Derecho de las Sucesiones, Ed. Astrea, Buenos Aires, 2001.

#### **4.METODOLOGIA DE APRENDIZAJE**

El profesor expondrá los puntos nodales del programa con la finalidad de favorecer la comprensión en clase de los temas. Asimismo, con la colaboración de los Ayudantes, se abundará en ejemplos extraídos de la jurisprudencia y de los diarios, a efectos de interactuar con la realidad. Finalmente, se recapitulara en cada clase sobre los temas vistos mediante trabajos prácticos que favorecerán la interacción con los estudiantes.

En relación a los trabajos prácticos, los mismos podrán consistir en trabajos de campo a ser realizados, por ejemplo, en juzgados, en entidades de consumidores, o bien tareas domiciliarias, como las de análisis y confrontación de jurisprudencia.

Se tratará de otorgar al alumnado temas de actualidad relacionados con su actividad futura, con la finalidad de despertar su interés en la materia.

#### **5.METODOLOGIA DE EVALUACIÓN**

En los cursos regulares se tomaran tres parciales, de forma tal de permitir la incorporación gradual del conocimiento. Los exámenes parciales podrán ser orales o escritos, dependiendo de la cantidad de alumnos inscriptos.



La promoción de la materia se alcanzará de manera directa, mediante la aprobación de los exámenes parciales o, en su caso, por examen recuperatorio o final.

Los alumnos que rindan la materia en calidad de libres, deberán hacerlo bajo la forma de examen oral y generar la convicción a la Mesa Examinadora de su conocimiento integral de la materia.

En referencia a los cursos virtuales y a distancia la evaluación se ajustará a los requerimientos normativos del Consejo Directivo de la Facultad.

Dra. Graciela Lovece

Dr. Carlos Gherzi